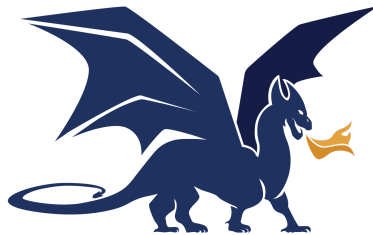


ESCUELAS PRIMARIAS DE GODFREY-LEE

Manual para padres/estudiantes



Godfrey-Lee Early Childhood
Center (ECC)
961 Joosten St. SW
Wyoming, MI 49509
616.452.8703



Godfrey Elementary
1920 Godfrey Ave. SW
Wyoming, MI 49509
616.243.0533

Escuelas Godfrey-Lee - Convenio entre la casa y la escuela

Como padre/madre/tutor, yo:

- Hablaré con mi hijos sobre sus actividades escolares cada día.
 - Reservaré un horario y lugar para que mi hijo haga sus tareas del hogar regularmente.
 - Verificaré la mochila de mi hijo todos los días para ver si hay notas y deberes.
 - Revisaré las tareas para el hogar o el temario diario y brindaré ayuda cuando sea necesario.
 - Le leeré a mi hijo y mi hijo me leerá a mí todos los días.
 - Tendré expectativas altas de desempeño para mi hijo.
 - Practicaré matemáticas con mi hijo 10 minutos cada día con tarjetas, juegos o deberes.
 - Asistiré o prestaré servicio voluntario en eventos escolares, como conferencias de padres/maestros, eventos del plan de estudios, excursiones de campo, conciertos, etc.
 - Tendré una actitud positiva sobre la escuela y la educación.
 - Comprobaré que mi hijo asista a la escuela cada día y llegue a tiempo (a menos que esté enfermo) y esté listo para aprender.
 - Me inscribiré en Talking Points y revisaré/responderé a los mensajes de texto de Talking Points.
 - Leeré el boletín para padres de la escuela.
 - Comunicaré al maestro de mi hijo las circunstancias que puedan afectarlo en la escuela.
 - Mantendré mi información de contacto actualizada.
 - Otras metas que tengo:
-

Como estudiante, yo:

- Asistiré a la escuela todos los días, a tiempo y listo para aprender, a menos que esté enfermo.
 - Me esforzaré al máximo para aprender.
 - Participaré activamente en mi aprendizaje, haciendo preguntas y estableciendo metas.
 - Leeré en mi casa todos los días.
 - Practicaré matemáticas cada día con tarjetas, juegos o deberes.
 - Cumpliré con las expectativas de PBIS comportándome de forma segura, respetuosa y responsable.
 - Traeré los materiales necesarios a la escuela al comienzo de cada día, y me los llevaré a casa al terminar el día.
 - Otras metas que tengo:
-

Como maestro/a, yo

- Prepararé experiencias de aprendizaje de calidad, con expectativas académicas altas.
- Mantendré un entorno de aprendizaje compasivo, utilizando intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS).
- Estableceré expectativas y objetivos de aprendizaje claros.
- Adaptaré la instrucción para suplir las necesidades de su hijo.

- Supervisaré el progreso del estudiante, mantendré los registros correspondientes, y haré los comentarios del caso al estudiante y a usted.
 - Promoveré los intereses de su hijo.
 - Seré positivo/a y respetuoso/a con usted y su hijo.
 - Cumpliré con las reglamentaciones de la escuela y el distrito.
 - Usaré Talking Points como herramienta de comunicación.
 - Le informaré sobre los eventos escolares (notas, boletines, sitio web, etc.) y apreciaré su participación en el aprendizaje de su hijo.
 - Asistiré a reuniones y conferencias para mantenerme al día con las mejores prácticas de enseñanza.
 - Otras metas que tengo:
-

DECLARACIÓN DE OPORTUNIDAD EQUITATIVA EN LA EDUCACIÓN

Las Escuelas Públicas de Godfrey-Lee tienen como política no excluir a ninguna persona debido a su raza, religión, color, nacionalidad, sexo o discapacidad de participar o recibir beneficios, ni ser discriminada por cualquier programa o actividad del distrito. Hay oportunidades vocacionales disponibles en las escuelas Godfrey-Lee. No se discriminará a nadie debido a su competencia limitada en inglés.

MISIÓN

Las Escuelas Públicas de Godfrey-Lee, junto con sus estudiantes, familias y socios comunitarios, diseñan experiencias de aprendizaje equitativo para que cada individuo crezca en el plano académico, cívico, emocional y social, con el fin de prosperar en nuestra sociedad global.



Visión

Se tú: Conéctate. Sé brillante.

Valores

Comunidad, centrado en lo humano, excelencia, equidad, relaciones

HOJAS DE INSCRIPCIÓN

Se les pide a todas las familias que verifiquen que la información de nuestros registros sea correcta, y que hagan todos los cambios necesarios en esta hoja y se la entreguen al maestro de su hijo. Además, verifiquen que la persona identificada como contacto de emergencia sepa y esté dispuesta a aceptar responsabilidad por su hijo de ser necesario. Si su hijo se enferma o lesiona durante el horario escolar, haremos el mayor esfuerzo para comunicarnos con usted.

Por la salud de su hijo, y para proteger a otros estudiantes, esperamos que recoja a su hijo si tiene fiebre, un sarpullido o síntomas similares.



Es muy importante que nos podamos comunicar con usted en caso de una emergencia. Notifíquenos de cualquier cambio de dirección, número de teléfono o

contacto de emergencia a lo largo del año. Su información será utilizada solamente por el distrito.

POLÍTICAS DE ASISTENCIA

Parte I - Asistencia

Para lograr el éxito académico, un estudiante tiene que asistir a la escuela regularmente. La participación en actividades de clase, la exposición a la instrucción y el intercambio de opiniones en el salón de clase son experiencias educativas vitales que influyen directamente en la habilidad de un estudiante para tener éxito en la escuela.

Leyes de asistencia escolar obligatoria del estado de Michigan

La sección 1561(1) de las Leyes compiladas de Michigan dice: *Salvo lo dispuesto en lo contrario en esta sección, todo padre, tutor u otra persona de este estado que tenga el control o esté a cargo de un niño de seis años hasta que cumpla dieciocho años de edad, enviará a dicho niño a una escuela pública durante todo el año escolar. La asistencia del niño será continua y consecutiva durante el año escolar establecido por el distrito escolar en el que está inscrito el niño.*

El Distrito de las Escuelas Públicas Godfrey-Lee, en conjunto con todos los distritos escolares del condado de Kent, definen **absentismo escolar** como 10 ausencias injustificadas por año escolar. **El absentismo crónico es cuando un estudiante asiste a menos del 90 % del horario programado de clases.** El absentismo crónico puede ser un término que comúnmente no se comprende. Mide todas las ausencias **contadas y sin contar**, ya sea que hayan sido justificadas por un profesional médico o no. Se considera que cualquier estudiante está crónicamente ausente si falta más de 18 días, o el equivalente en horas de aprendizaje perdidas, del año escolar programado de 180 días. Las ausencias son determinadas por la política de nuestra Junta de Educación. Las llegadas tarde o salidas tempranas se acumulan a una tasa de .1 hora por instancia.

Procedimiento de ausencia

Cuando un estudiante falta total o parcialmente un día a la escuela, el padre/madre/tutor **está obligado a llamar o enviar una nota escrita a la oficina escolar dentro de 24 horas** después de que el estudiante vuelve a la escuela. Todas las ausencias que no son reportadas por un padre, madre o tutor se consideran sin confirmar, independientemente de las circunstancias. De aquí en más, nos referiremos a las ausencias justificadas como “no contadas” y las ausencias injustificadas como “contadas”

Ausencias no contadas

La administración escolar determina si una ausencia es contada o no contada. Una ausencia se considera **no contada** si corresponde a una de las siguientes categorías:

- a. Enfermedad personal; fiebre mayor de 100.5 °F, vómitos, diarrea y fiebre con tos, sarpullidos inexplicados o infecciones contagiosas (sarampión, varicela, etc.). El administrador puede requerir una confirmación médica si lo considera necesario.
- b. Fallecimiento o enfermedad grave de un pariente

- c. Observancia de un feriado religioso
- d. Citas profesionales. Se alienta a los padres a programar citas médicas, dentales, legales o de otro tipo necesarias fuera del horario escolar. Como esto no es siempre posible, el estudiante debería salir de la escuela inmediatamente antes de la cita y volver a la escuela inmediatamente después de la misma, si todavía no ha concluido la jornada.

Algunas ausencias **no se contarán** para determinar absentismo si surgen problemas serios como:

- a. Cuarentena obligatoria en la casa: limitado al tiempo de cuarentena fijado por el personal médico del condado.
- b. Toda enfermedad grave para la que se obtiene tratamiento médico **y** el profesional médico justifica la ausencia escolar del estudiante por medio de correspondencia escrita (como cirugía de emergencia, algunas infecciones contagiosas u hospitalizaciones).
- c. Suspensiones asignadas por la administración escolar.
- d. Vacaciones familiares aprobadas de antemano, si no exceden de 5 días.

Ausencias contadas

Los siguientes ejemplos son ausencias **contadas** para el expediente de absentismo de un estudiante:

- a. Ausencia por quedarse dormido
- b. Perder el autobús o falta de transporte
- c. Problemas con el carro
- d. Problemas de cuidado de los niños o demora para dejar a los hermanos menores en una escuela distinta
- e. Ausencia sin una razón específica válida
- f. **Falta de llamada telefónica o justificativo escrito** de un padre/madre/tutor **dentro de 24 horas** de volver a la escuela
- g. Vacaciones o viajes familiares más allá de la limitación de 5 días (se pueden otorgar excepciones según las circunstancias familiares)

Cuando un estudiante se ausente por enfermedad o una situación de emergencia, siga estos procedimientos:

- Llame al ECC al 452-8703 ext. 1321 o a Godfrey al 243-0533 ext. 2321 para reportar la ausencia de su hijo **cada** día. Si no ha llamado para las 8:30 a. m. para informarnos de su ausencia, nosotros lo llamaremos.
- En el caso de que un estudiante tenga que salir de la escuela temprano, siga este procedimiento:
 - o Llame por adelantado o envíe una nota.
 - o Repórtese a la oficina.
 - o Firme la salida de su hijo en el formulario que está en la oficina.

Se considera que los estudiantes que llegan después de las 8:00 a. m. (3-5) y después de las 8:10 a. m. (K-2) han llegado tarde, y tienen que reportarse a la oficina. Se considera que los estudiantes que llegan después de las 8:35 a. m. (3-5) y después de las 8:45 a. m. (K-2) están ausentes por ½ día. Si un estudiante falta cuatro (4) o más horas en una jornada escolar, se lo considerará ausente por una jornada completa.

Si recoge a un estudiante hasta diez minutos antes del fin de la jornada, hay que entregar un comprobante documentado de una cita, o será el equivalente de una llegada tarde.

Cumplimiento de asistencia:

Para ayudar a aquellos estudiantes que no pueden asistir a la escuela en forma regular y puntual, se implementarán los siguientes procedimientos:

Después de 5 ausencias o llegadas tarde a la escuela sin un justificativo médico/dental, la escuela se comunicará con el padre/madre/tutor y preguntará si requiere ayuda o apoyo, y podrá registrar la primera remisión de absentismo, si las ausencias fueron injustificadas.

Después de 10 ausencias o llegadas tarde a la escuela sin un aviso médico/dental de explicación, la escuela se comunicará con el padre/madre/tutor y el personal escolar para averiguar si hace falta asistencia o apoyo. Además, se puede solicitar una reunión entre los padres y el equipo de asistencia escolar para elaborar un plan de acción correctiva. Puede haber una segunda remisión de absentismo.

Después de 15 ausencias o llegadas tarde a la escuela sin una explicación médica/dental, o si no se observa una mejoría después de haber elaborado un plan de asistencia, se enviará una carta a la casa y la escuela se comunicará con el agente de policía asignado de la comisaría de Wyoming o el funcionario de absentismo del Distrito Escolar Intermedio de Kent para que realice una visita a la casa. Se solicitará otra reunión con el padre/madre/tutor y el personal escolar para mejorar la asistencia.

Después de 20 ausencias o llegadas tarde a la escuela sin una explicación médica/dental, se enviará una carta a la casa y una tercera remisión de absentismo a la oficina de absentismo. La escuela también se comunicará con el padre/madre/tutor para organizar una reunión y hablar sobre la necesidad de que el estudiante repita el grado, conforme a su desempeño académico.

POLÍTICA DE BIENESTAR

A partir del 30 de junio de 2006, la Junta de Educación de las Escuelas Públicas Godfrey-Lee adoptó una política de bienestar para el distrito.

Nos comprometemos a crear un ambiente escolar saludable que promueve buena nutrición, actividades físicas y el bienestar de los estudiantes.

CUÁNDO DEJAR A SU HIJO EN LA CASA

Se debe dejar a los niños en la casa, y no llevarlos a la escuela, si tienen:

- Fiebre de 110.5 grados Fahrenheit o mayor
- Sarpullido de origen desconocido/sin explicación
- Diarrea
- Vómitos
- Dificultades para respirar
- Tos persistente
- Ojos rojos y con descarga

- Dolor de garganta agudo
- Dolor de estómago o de cabeza intenso

Los niños deben estar libres de fiebre por 24 horas antes de volver a la escuela.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

¡La principal manera de prevenir el contagio de una infección es lavarse las manos! Las afecciones más graves requieren que un estudiante se quede en la casa. Consulte con un profesional médico.

PIOJOS

El Departamento de Salud del Condado de Kent ha estipulado que:

- Los funcionarios escolares informarán inmediatamente al padre/madre/tutor si se descubre que un estudiante tiene piojos vivos (o liendres a menos de un cuarto de pulgada de la raíz del cabello) después de recibir confirmación del personal designado por la escuela.
- El estudiante puede permanecer en la escuela hasta el fin de la jornada escolar, o ser recogido, según lo decida el padre/madre/tutor. Se aconseja un tratamiento inmediato en la casa.
- Los estudiantes pueden volver a la escuela después del/de los tratamiento(s). Tienen que estar libres de piojos vivos y las liendres tienen que estar a más de ¼ de pulgada de la raíz del cabello.
- Se dará información a los padres sobre prácticas de prevención.
- Para obtener más información, puede llamar al Departamento de Salud del Condado de Kent al 336-3030.

MEDICAMENTOS

Se alienta a los padres a darle los medicamentos al estudiante en la casa y en un horario distinto que el horario escolar. Si es necesario administrar medicamentos durante el horario escolar, se debe cumplir con las siguientes reglas:

- La ley estatal requiere que se dé un permiso escrito a la escuela antes de comenzar a administrar un medicamento. Llene y firme el Formulario de administración de medicamentos. Se tiene que completar este formulario cada vez que haya un cambio de dosis o frecuencia.
- El padre/madre/tutor tiene que traer el medicamento (ya sea recetado o de venta libre) a la oficina escolar en el envase farmacéutico original, con la etiqueta que muestre el nombre del medicamento, el nombre del estudiante, la dosis y frecuencia de administración. Los medicamentos de venta libre tienen que estar en su envase original.
- La escuela puede fijar un horario para la administración de medicamentos. El padre/madre/tutor será responsable por informar al médico sobre este horario. Si hiciera falta una excepción al horario designado por la escuela, el médico tiene que enviar una explicación escrita, junto con las instrucciones correspondientes.
- Los estudiantes son responsables por reportarse a la oficina para tomar sus medicamentos.



EXPECTATIVAS DE VESTIMENTA

La vestimenta del estudiante no debe distraerlo de su aprendizaje. Se solicita a los padres que seleccionen la ropa para la escuela con discreción. Los estudiantes no pueden usar ropa con lenguaje cuestionable, o con avisos de productos de alcohol o tabaco. No se pueden usar gorras, pañuelos y anteojos de sol dentro del edificio, ya que no son necesarios para el proceso

de aprendizaje y pueden ser vistos como una distracción. Toda la ropa, botas, calzado deportivo, gorras, guantes, etc., deben estar marcados con el nombre del estudiante, sobre todo en los grados inferiores.

- **Clima cálido**

Los estudiantes pueden usar pantalones cortos del largo de una mano extendida o mayor. Las camisetas no deben dejar el vientre al descubierto. No se permiten las camisas o camisetas con la espalda descubierta, tiras trenzadas o sin mangas. Se recomienda calzado cerrado para el patio de juegos, para evitar lesiones en los pies.

- **Clima frío**

Se solicita a los estudiantes que se vistan adecuadamente cuando hace frío afuera. Esto incluye chaquetas abrigadas, gorros, guantes y botas. Los estudiantes salen afuera todos los días, a menos que la temperatura/sensación térmica sea de 0 °F o menor. Si no puede proporcionarle ropa abrigada a su estudiante, hable con el coordinador de KSSN de su escuela o el personal escolar.

ARTÍCULOS PERDIDOS

Se alienta a los padres y a los estudiantes que se fijen en el área de objetos perdidos para buscar artículos que no pueden encontrar. Todos los artículos que no se reclamen para el fin de cada trimestre serán donados a caridad. Ponga el nombre de su estudiante en toda la ropa, calzado y mochilas que pueda sacar durante la jornada escolar.

INTERCAMBIO DE PERTENENCIAS

No se permite el intercambio de ropa, juguetes, comida u otros objetos personales. Por experiencia, sabemos que el intercambio de pertenencias solo crea problemas. Recuerde a su hijo de esta prohibición.



PASOS PARA RESOLVER PROBLEMAS

No siempre es fácil establecer una buena comunicación entre los padres y la escuela. A veces puede haber malos entendidos y desacuerdos. Casi todos los conflictos se pueden resolver con una buena comunicación.

Si su hijo llega a su casa y le cuenta sobre algo que lo alteró en la escuela, escuche atentamente lo que le dice. Pregúntele a su hijo si podría haber otra versión de la historia. Como todos tenemos la tendencia de ver lo que queremos ver, y de contar solo los hechos que nos favorecen, escuche atentamente para descifrar lo que realmente ocurrió. Es importante no dejar que se acumulen factores irritantes con el tiempo y que las emociones no impidan una buena comunicación, Godfrey-Lee tiene una política de resolver problemas paso por paso. Esta política establece un procedimiento a seguir si un padre tiene una pregunta, problema o queja.

1. Comuníquese con el maestro que esté más próximo a la situación.
2. (Si no se resuelve el problema, entonces) Comuníquese con el director del edificio.

3. (Si no se resuelve el problema, entonces) Comuníquese con la oficina del superintendente asistente.
4. (Si no se resuelve el problema, entonces) Comuníquese con la oficina del superintendente.
5. (Si no se resuelve el problema, entonces) Comuníquese con la Junta de Educación.

POLÍTICA DE ESCUELA LIBRE DE DROGAS

Las Escuelas Públicas Godfrey-Lee quieren establecer un ambiente de aprendizaje seguro y compasivo. Los estudiantes y el personal comparten el compromiso de alcanzar un alto nivel de desempeño académico y conducta, para que todos los estudiantes se conviertan en miembros productivos de la sociedad. El distrito se compromete a crear un ambiente libre de tabaco, alcohol y otras drogas. El distrito reconoce que algunos estudiantes pueden tener problemas académicos, físicos, emocionales, sociales y de alcohol y drogas que interfieren con el aprendizaje. El programa del distrito se propone formar una coalición preventiva de educadores, padres, agencias comunitarias, ciudadanos y estudiantes. El distrito reconoce que se puede ayudar a los estudiantes con una dependencia clínica y otros problemas relacionados con la cooperación de los estudiantes. La prevención es un proceso proactivo que promueve opciones saludables para los individuos y la comunidad. El distrito escolar cree que la prevención tiene que formar parte integral de los servicios escolares.

Intimidación/acoso

"Intimidación" se define como cualquier acto escrito, verbal o físico, incluso en el área cibernética, es decir cualquier comunicación electrónica, como por teléfono o teléfono celular, asistente digital personal (PDA) o dispositivo inalámbrico de mano que, independientemente del tema o motivación, tiene intención de, o una persona razonable sabría que podría, causar daño a uno (1) o más estudiantes, ya sea en forma directa o indirecta, haciendo una de las siguientes cosas:

- A.** interferir sustancialmente con las oportunidades, beneficios o programas educativos de uno (1) o más estudiantes;
- B.** afectar negativamente la habilidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los programas o actividades educativas del distrito escolar, causándole un miedo razonable de sufrir daño físico o angustia emocional sustancial;
- C.** tener un efecto perjudicial real y sustancial sobre la salud física y mental de un estudiante;
- D.** causar una perturbación o interferencia sustancial en el funcionamiento ordenado de la escuela.

La intimidación puede ser física, verbal, psicológica o una combinación de los tres. Algunos ejemplos de intimidación son:

- A. Física**— golpear, patear, escupir, empujar, jalar; quitar o dañar objetos personales o extorsionar por dinero, bloquear o impedir el movimiento de un estudiante; contacto físico no deseado.
- B. Verbal** — mofarse, burlarse maliciosamente, insultar, amenazar.
- C. Psicológica**— difundir rumores, manipular las relaciones sociales, obligar o excluir/rehuir

socialmente, extorsionar o infundir miedo. Esto puede ocurrir de varias maneras distintas, como notas, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales y grafiti.

Puede consultar la política completa en la sección 5517.01 de la Política de la Junta.

“Acoso” se define como cualquier gesto, uso de tecnología o conducta escrita, verbal o física amenazante, insultante o deshumanizante dirigida contra un estudiante o empleado escolar que:

A. causa un miedo razonable en un estudiante o empleado escolar de daño personal o daño a su propiedad;

B. tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño, oportunidades o beneficios educativos de un estudiante, o con el desempeño del trabajo de un empleado; o

C. tiene el efecto de perturbar sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela.

Puede consultar la política completa en la sección 5517 de la Política de la Junta.

ELEMENTOS Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

No se permiten los siguientes elementos en la escuela o el predio escolar:

- No se permite el uso de dispositivos de comunicación inalámbrica, como cámaras de foto y grabadoras de video, en el predio escolar.
- Cualquier elemento que no se utilice con fines académicos o en un entorno académico (a menos que se haya dado permiso por adelantado).
- Cualquier arma o instrumento peligroso, tal como se define en la sección Código de conducta del manual.
- Radios y grabadoras de audio, walkie-talkies, apuntadores láser y otros juguetes electrónicos, a menos que lo solicite el maestro.
- Se prohíben los marcadores permanentes de cualquier tipo.
- Cualquier mascota, a menos que se notifique al maestro y se obtenga permiso. Estas mascotas tienen que ser traídas y llevadas por los padres.
- No se pueden usar vehículos a motor en la escuela o el predio escolar.
- Se espera que los estudiantes vayan directamente de la casa a la escuela y de la escuela a la casa, a menos que los padres les den permiso para ir a otro lado.

USO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA (DCA)

Los estudiantes pueden usar dispositivos de comunicación inalámbrica antes (7:50 a. m.) y después (3:10 p. m.) de la escuela, fuera del edificio, siempre y cuando no creen una distracción, perturbación o interfieran de otra manera con el entorno educativo. El uso de dispositivos de comunicación inalámbrica en otro momento está prohibido; los dispositivos se tienen que apagar y entregar al maestro al comienzo de la jornada escolar, y estos serán devueltos al finalizar la jornada. El maestro puede entregarle el dispositivo al estudiante en caso de emergencia. Si se observa al estudiante usando un dispositivo de comunicación inalámbrica durante el horario escolar, será confiscado y llevado a la oficina; el padre/madre/tutor del estudiante tendrá que recogerlo en la oficina.

Un dispositivo de comunicación inalámbrica es cualquier dispositivo que:

- Emite una señal audible
- Vibra
- Muestra un mensaje

- Recibe o envía mensajes.

Algunos ejemplos son:

- Teléfonos celulares/inalámbricos
- Teléfonos inteligentes/iPhones
- Dispositivos con WiFi o un sistema de comunicación de banda ancha
- Radios bidireccionales
- Dispositivos de radiodifusión de video
- Laptops/iPads/iPods
- Cualquier otro dispositivo que permita grabar o transmitir imágenes o grabaciones.

Los estudiantes no pueden usar dispositivos de comunicación inalámbrica en el predio escolar o durante una actividad patrocinada por la escuela para acceder o ver sitios web que están bloqueados para los estudiantes durante la jornada escolar. Durante dichos eventos, los dispositivos se deben guardar fuera del alcance.

Los estudiantes pueden usar dispositivos de comunicación inalámbrica en un autobús que los lleva y trae de la escuela, u otro vehículo provisto por la Junta de Educación, a discreción del chofer o el maestro de clase/supervisor.

Si un estudiante usa su dispositivo de comunicación electrónica para capturar, grabar o transmitir palabras o fotos de cualquier estudiante o miembro del personal sin permiso, conforme a la política de la Junta, este será confiscado y retenido hasta que finalice el año escolar. El dispositivo debe ser recogido por un padre.

Toda violación de la política de la Junta sobre el uso de dispositivos de comunicación inalámbrica dará lugar a medidas disciplinarias o será comunicada a las fuerzas del orden, si corresponde.

HORARIO DIARIO ESCOLAR

Los estudiantes no deben llegar a la escuela más de 10 minutos antes del inicio de clases. Hay que recoger a los estudiantes a menos de 15 minutos de la finalización de clases. Si no se recoge a los estudiantes puntualmente, se puede llamar a las fuerzas del orden para supervisar a su hijo. El horario escolar es:

Grados K a 2	8:10 a. m. a 3:10 p. m.
Grados 3 a 5:	8:00 a. m. a 3:00 p. m.

Se debe recoger a los estudiantes del ECC afuera, según el sistema de seguridad de tránsito. Si hay una advertencia climática o mal tiempo, se debe recoger a los estudiantes dentro del edificio, en el salón de clases que les corresponde.



PROCEDIMIENTOS POR LA MAÑANA

ECC

Se espera que todo los estudiantes formen fila en el lugar asignado cuando suene el timbre a las 8:05. Se espera que los estudiantes ingresen

a la escuela en forma responsable con sus compañeros; el personal estará disponible para ayudarles a encontrar su lugar.

En el ECC, los padres pueden acompañar a sus hijos en el patio de juegos entre las 7:45 y las 8:05. **Todos los padres/tutores tienen que firmar en la oficina principal y obtener un pase de visitante.**

Escuela primaria Godfrey

Todos los estudiantes tienen que formar fila afuera en el patio de juegos cuando suena el timbre a las 7:50. Se dejará ingresar a los estudiantes al edificio cuando suene el segundo timbre a las 7:55, para que puedan tomar asiento para el comienzo de clases a las 8:00. Se espera que los estudiantes ingresen al edificio en forma responsable con sus compañeros; el personal estará disponible para ayudarles a encontrar su lugar.

En la escuela Godfrey, los padres pueden ingresar al edificio si tienen algo que hacer allí. Damos la bienvenida a los trabajadores voluntarios. **Todos los padres/tutores tienen que firmar en la oficina principal y obtener un pase de visitante.**

PROGRAMAS DE DESAYUNO Y ALMUERZO

Se sirve el desayuno todos los días en el salón de clase. Todos los estudiantes recibirán un desayuno gratis.

Hable con su hijo sobre la importancia de comer el almuerzo completo en la escuela. Si nota que a su estudiante no le gusta el almuerzo escolar, puede empacarle una comida de la casa. Hay leche disponible para los estudiantes que traen el almuerzo de la casa.

Al principio de cada año escolar hay que llenar otra solicitud para el programa de almuerzo gratis/a precio reducido. Solo hay que presentar una solicitud por familia. Los estudiantes tienen 45 minutos para el almuerzo y el recreo.

BOCADOS

Alentamos a los estudiantes a que traigan bocados saludables a la escuela. El personal y la enfermera escolar del ECC enseñarán a los estudiantes cuáles son los bocados saludables. Se enviará a la casa información sobre los bocados que se consideran saludables al comienzo del año escolar.

Recomendamos que solo se traiga una porción. Las porciones más grandes serán devueltas al estudiante al fin de la jornada. No permitimos la venta de bocados u otros artículos en el predio escolar.

EXCURSIONES



Las excursiones se planifican como parte de la experiencia educativa total del estudiante. La escuela tiene que tener un talón de permiso firmado para cada estudiante antes de que pueda participar. Los estudiantes que necesitan apoyo adicional para que la experiencia de excursión sea exitosa tendrán que ser acompañados por uno de los padres. Los maestros determinan qué estudiante necesita apoyo o si la mejor opción para una excursión en particular sería hacer un plan alternativo. En la hoja de inscripción puede autorizar a su hijo a que asista a todas las excursiones de campo del año. Los padres serán notificados de las excursiones por el maestro o a través del boletín escolar. Para acompañar una excursión como supervisor, hay que llenar una [solicitud](#) de trabajo voluntario.

BIBLIOTECA

Se alienta a los estudiantes a llevar libros a la casa para leer. Los libros se piden prestado por una semana. Los padres tendrán que pagar multas por los libros perdidos o dañados.

ARMARIOS

Se asignará un armario a cada estudiante, y este deberá cumplir con las siguientes reglas:

- Los estudiantes solo pueden usar el armario que se les asignó.
- Los estudiantes son completamente responsables por el contenido del armario asignado a ellos.
- El armario tiene que mantenerse ordenado y limpio.
- Si un armario no funciona correctamente, hay que informar del problema al maestro.
- Si bien se asignan armarios para uso de los estudiantes, se siguen considerando propiedad escolar. Por lo tanto, la escuela se reserva el derecho de inspeccionar el contenido de un armario por cualquier razón y en cualquier momento, sin aviso previo ni permiso del estudiante.



PADRES VOLUNTARIOS

La participación amplia de los padres en las actividades escolares es importante para el éxito de la experiencia escolar. Se necesitan padres voluntarios para trabajar en varios proyectos, como leerles a los estudiantes, ayudar con las tareas de la oficina y asistir en eventos escolares o en el patio de juegos. Para obtener más información sobre cómo llenar los formularios de verificación de antecedentes, puede comunicarse con la oficina principal de la escuela, o visite nuestro sitio web [AQUÍ](#).

FOTOGRAFÍAS

No todos los estudiantes han obtenido un permiso para que se divulguen fotografías donde aparecen ellos. No publique fotos de cualquiera que no sea su hijo en las redes sociales (Facebook, Instagram, Snapchat, etc.).

SERVICIOS ESTUDIANTILES

¿Tiene alguna pregunta sobre los servicios estudiantiles para su hijo? Comuníquese con **Jessica Crampton**, *directora ejecutiva de servicios estudiantiles*, 1324 Burton Street SW, Wyoming, MI 49509, (616) 241-4722.

PAUTAS PARA CIERRES DE LA ESCUELA

Las Escuelas Públicas Godfrey-Lee son *separadas* de las Escuelas Públicas de Wyoming y de Grand Rapids. En caso de que cerremos la escuela por mal tiempo, aparecerá el nombre “Godfrey-Lee Public Schools” en todos los anuncios. Si NO ve “Godfrey-Lee Public Schools”, estamos abiertos.

Las condiciones climáticas adversas y otras situaciones de emergencia pueden obligarnos a cancelar la escuela, demorar el inicio de clases o enviar a los estudiantes a la casa antes de finalizar la jornada. Cuando sea necesario cerrar la escuela, se dará un aviso por las estaciones de radio y televisión de nuestra zona. Los padres deberían escuchar una de estas estaciones para obtener información sobre posibles cancelaciones o demoras escolares.

TV: WOOD, WZZM, WXMI

RADIO: WCUZ, WLHT, WOOD, WODJ, WMUS, WGRD, WBCT, WCSJ, WLAV, WJQ, WGVU, WGB, WKLQ

En línea: Página de Facebook del distrito, WOODTV.com, WZZM13.com, FOX17online.com

Política de la Junta: Los estudiantes no tendrán un recreo al aire libre cuando la temperatura sea de cero grados Fahrenheit o menor.

VIGILANCIA DE TORNADO Y PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ALERTA



VIGILANCIA DE TORNADO (condiciones climáticas severas con posibilidad de tornados)

Los estudiantes tienen que quedarse en la escuela hasta el horario normal de finalización. Los estudiantes no tendrán un recreo al aire libre. Si se estima que hay un peligro inminente, se podrá mantener a los estudiantes dentro de la escuela más allá del horario de finalización de clases. En caso de que se mantenga a los estudiantes más allá del horario de finalización, se dará información al respecto en las estaciones de radio y TV.

ALERTA DE TORNADO (peligro inmediato de tornado)

Los estudiantes se quedarán en la escuela y se tomarán todas las precauciones de seguridad posibles. Todas las escuelas tendrán un plan para colocar a los estudiantes en las áreas mejor

protegidas en el caso de que se dé un aviso de “cuerpo a tierra”. Las escuelas harán por lo menos un simulacro por año, para que las clases sepan dónde ir en caso de que se dé una alerta.

Si la alerta de tornado no se levanta para las 5 de la tarde, se cancelarán todas las actividades extracurriculares programadas para esa noche.

Si quiere venir a la escuela en cualquier momento para recoger a su hijo durante mal tiempo, no dude en hacerlo. No llame a la escuela, porque eso puede impedir que recibamos llamadas de emergencia. Los padres tienen que asumir la responsabilidad de asegurar que sus hijos comprendan y obedezcan estos procedimientos, proporcionar un refugio de emergencia en caso de que los padres estén ausentes y explicarles a sus hijos que no salgan a la calle una vez que lleguen a su casa.

Expectativas conductuales

MATRIZ DE EXPECTATIVA CONDUCTUAL DEL CENTRO DE LA NIÑEZ TEMPRANA

	R espetar a todos	H acerse cargo de sus actos	L iderar con integridad	D ar lo mejor de sí
Caminar al autobús (0-2)	1. Seguir las instrucciones del líder del autobús 2. Hablar en voz baja	1. Usar los pies para caminar 2. Usar palabras gentiles 3. Levantar la basura	1. Estar en su lugar a tiempo 2. Ayudar a otros caminantes del autobús	1. Quedarse en fila en las paradas 2. Mirar siempre para ver si hay carros 3. Tener buenos modales
Pasillo (0-1)	1. Hablar en voz baja 2. Mantener las manos junto al cuerpo 3. Dar espacio a los demás	1. Mantener los armarios cerrados con las cosas adentro 2. Mirar hacia adelante 3. Usar los pies para caminar	1. Ir directamente al lugar 2. Saludar a las personas cuando se las cruza	1. Mantenerse en fila con la clase 2. Tener buenos modales
Patio de juegos (0-4)	1. Usar palabras gentiles 2. Esperar el turno 3. Quedarse en el patio de juegos durante el recreo	1. Usar palabras para resolver problemas 2. Compartir equipos 3. Ir al baño antes del recreo	1. Ayudar a los amigos 2. Invitar a alguien a jugar	1. Seguir las reglas de los juegos 2. Decir gracias y disculparse 3. Formar fila cuando suena el timbre
Cafetería (0-2)	1. Hablar en voz baja 2. Esperar su turno en fila 3. Levantar la mano para pedir ayuda	1. Limpiar el área después de hacer una actividad 2. Recoger los utensilios antes de sentarse 3. Quedarse en su asiento	1. Ser amable con los compañeros de mesa	1. Comer algo de todas las comidas 2. Usar palabras gentiles con todos
Baño (0-1)	1. Usar jabón para lavarse las manos	1. Los pies solo sobre el piso 2. Colocar el papel higiénico solo en el inodoro 3. Mantener la mirada solo en su lugar	1. Pedirle a un adulto si necesita ayuda 2. Tirar la cadena 3. Volver a clase inmediatamente	1. Usar el baño solo para hacer pis o caca. 2. Hablar en voz baja.

Llegada Salida (0-2)	1. Llegar a tiempo 2. Caminar hasta el punto de ingreso y salida	1. Levantar la basura/mantener el lugar limpio	1. Saludar a otros	1. Ir rápidamente al lugar de entrada/salida 2. Acordarse de lo que hay que llevarse a la casa y traer a la escuela
---------------------------------	---	--	--------------------	--

0 - Silencio 1 - Susurro 2 – Conversar en voz baja 3 – Volumen de voz de actividad 4 – Volumen de voz para el patio de juegos

ESCUELA PRIMARIA GODFREY MATRIZ DE EXPECTATIVA CONDUCTUAL

	R espetar a todos	H acerse cargo de sus actos	L iderar con integridad	D ar lo mejor de sí
Baño (0-1)	1. Usar jabón para lavarse las manos 2. Mantener el piso limpio 3. Mantener la mirada solo en su lugar	1. Los pies solo sobre el piso 2. Tirar el papel higiénico solo en el inodoro 3. Tirar la cadena	1. Pedirle a un adulto si necesita ayuda 2. Volver a clase inmediatamente	1. Usar el baño para el propósito que corresponde 2. Usar un volumen de voz 0 - 1
Pasillo (0-1)	1. Hablar en voz baja 2. Mantener las manos y los pies junto a cuerpo 3. Dar espacio a los demás	1. Mantener los armarios cerrados con las pertenencias adentro 2. Mirar hacia adelante. 3. Usar los pies para caminar	1. Ir directamente al lugar	1. Mantenerse en fila con la clase 2. Tener buenos modales 3. Mantenerse a la derecha del pasillo
Almuerzo (0-2)	1. Hablar en voz baja 2. Esperar su turno en fila 3. Levantar la mano para pedir ayuda 4. Quedarse en su asiento hasta que se dé la orden	1. Limpiar el área después de comer 2. Recoger los utensilios y condimentos antes de sentarse 3. Quedarse en su asiento 4. Levantar la mano para pedir permiso para irse	1. Ser amable con los compañeros de mesa 2. Ser un participante activo	1. Usar palabras gentiles con todos 2. Salir y entrar en la sala con autocontrol

Patio de juegos / Recreo (0-4)	1. Usar palabras gentiles y buenos modales 2. Esperar el turno 3. Quedarse en el patio de juegos durante el recreo	1. Usar palabras para resolver problemas 2. Respetar y cuidar los equipos 3. Ir al baño antes del recreo	1. Alentar a los amigos 2. Permitir que otros estudiantes participen 3. Ser un participante activo	1. Seguir las reglas de los juegos 2. Pedirle ayuda a un adulto si hay un problema en el recreo 3. Formar fila cuando suena el timbre
Autobús (0-2)	1. Seguir las instrucciones del personal del autobús 2. Usar el nivel 1 o 2 de voz (susurrar o conversar en voz baja) 3. Nivel de voz 0 (silencio) en el tren	1. Levantar la basura 2. Usar palabras gentiles 3. Mantener las manos y los pies cerca del cuerpo	1. Ofrecer un asiento a un amigo 2. Esperar el turno para entrar/salir	1. Sentarse en silencio con el cuerpo hacia adelante y los pies en el piso 2. Elegir un asiento y quedarse allí durante el viaje 3. Usar los pies para caminar alrededor del autobús
Salón de clase (0-3)	1. Usar palabras respetuosas 2. Usar los equipos de manera apropiada 3. Respetar las pertenencias de otros 4. Respetar el espacio de aprendizaje de todos	1. Cuidar de los objetos de clase 2. Mantener las manos y los pies cerca del cuerpo 3. Usar lenguaje apropiado en los momentos apropiados 4. Estar preparado para aprender	1. Ser un participante activo 2. Seguir instrucciones	1. Llegar a tiempo a la clase 2. Dar lo mejor de sí

0 - Silencio 1 - Susurro 2 – Conversar en voz baja 3 – Volumen de voz de actividad 4 – Volumen de voz para el patio de juegos

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

El personal de la escuela primaria Godfrey y el Centro de Aprendizaje Temprano (ECC) se compromete a crear y mantener un entorno de aprendizaje positivo para todos los estudiantes. Los maestros, administradores, padres y estudiantes tienen que asumir la responsabilidad de promover una conducta que mejore el éxito académico y social. Una conducta cortés, respetuosa y responsable promueve un clima positivo en la comunidad estudiantil.

Todos los estudiantes deben respetar la ley y a las personas con autoridad. Esto incluye cumplir con las reglas escolares y también con las disposiciones generales de la ley con respecto a los menores de edad. Todos los miembros de la comunidad escolar deben respetar los derechos de los demás, tener consideración con sus privilegios y demostrar una ciudadanía cooperativa. (Política 5500 de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas Godfrey-Lee).

Al determinar la acción apropiada como castigo por la mala conducta de un estudiante, el personal usará una variedad de estrategias de intervención o acciones disciplinarias, dependiendo de la severidad o repetición de dicha conducta, las circunstancias que rodean la mala conducta, el

impacto de dicha conducta sobre los demás en la escuela y cualquier otro factor relevante. El Código de Conducta Estudiantil se hará cumplir en forma sistemática, uniforme e imparcial, sin preferencias ni discriminación. También se podrían aplicar las prácticas de justicia restaurativa.

El Código de Conducta Estudiantil se aplica antes, durante y después de la escuela (como también en el viaje hacia y desde la escuela), siempre que se observe una conducta inapropiada disruptiva para la misión general de la escuela.

- En cualquier momento en que el estudiante se encuentre en la escuela [en una clase, en otro lugar del predio escolar, en un autobús escolar o contratado por la escuela, o en una actividad patrocinada por la escuela, ya sea que se realice o no en el predio escolar].
- En cualquier momento en que la conducta del estudiante en cualquier otro momento o lugar, incluso en el viaje hacia o desde la escuela, tenga un efecto directo e inmediato sobre el mantenimiento del orden y la disciplina, o sobre la protección de la seguridad y bienestar de los estudiantes o del personal escolar; y
- En cualquier momento en que un estudiante esté usando las redes de telecomunicaciones, cuentas u otros servicios de la escuela o el distrito.

La mala conducta estudiantil se clasifica en tres niveles. Además de estos tres niveles de disciplina, un maestro pueda sacar a un estudiante del salón de clase debido a su conducta en clase, en la materia o actividad. Las definiciones de mala conducta en la escuela no abarcan todos los casos, sino que son solo representativas e ilustrativas. Un estudiante que comete un acto de mala conducta no enumerada aquí quedará sujeto de todas maneras a acción disciplinaria.

Contravenciones de nivel 1

Las contravenciones de nivel 2 y 3 son de naturaleza mayor; las contravenciones de nivel 1 que ocurren repetidamente pueden pasar de un estado menor a un estado mayor,

Las contravenciones de nivel 1 serán administradas por el maestro de clase u otro miembro del personal. Dependiendo de su severidad o repetición, una contravención de nivel 1 se puede reclasificar como de nivel 2 o 3, y se podrá remitir al estudiante a un administrador escolar.

- **Conducta disruptiva.** Un estudiante no exhibirá una conducta en clase que cause perturbación u obstrucción del proceso educativo. La perturbación causada por hablar, hacer ruido, arrojar objetos o distraer de otra manera a una persona constituye una conducta disruptiva. Se considera que una conducta es disruptiva si impide que un maestro comience una actividad o lección, o tiene que parar la instrucción para confrontar dicha conducta.
- **Insubordinación.** Un estudiante no debe ignorar o negarse a cumplir con órdenes o instrucciones dadas por las autoridades escolares. Cuando un estudiante se niega a abrir un libro, hacer una tarea, trabajar con otro estudiante, trabajar en un grupo, tomar una prueba o hacer otra actividad de clase o relacionada con la escuela no mencionada aquí, o se niega a salir del pasillo o de otro lugar cuando se lo indica un miembro del personal, inclusive el personal de limpieza/mantenimiento, o se escapa/aleja del personal escolar cuando se le ordena que pare, ello constituye insubordinación.
- **Arrojar objetos.** Un estudiante no deberá arrojar ningún tipo de objeto salvo que se permita con supervisión de un adulto (como en un juego o actividad de educación física).
- **Bromas pesadas, juego de manos o peleas “jugando” innecesarias** Un estudiante siempre tiene que mantener sus manos y pies cerca del cuerpo.
- **Lenguaje o gestos inapropiados.** Un estudiante no dirigirá palabras orales o escritas, fotografías o expresiones soeces, insultantes u obscenas contra cualquier otro estudiante, o que perturben el proceso educativo.

- **Vestimenta o acicalado inapropiado.** Un estudiante no se vestirá ni acicalará de manera de perturbar el proceso educativo o que sea perjudicial para la salud, seguridad o bienestar de otros. Un estudiante no se vestirá de manera indecente o que distraiga a otros, en la medida que ello interfiera con el proceso de aprendizaje y enseñanza.
- **Poseción de propiedad personal inapropiada.** Un estudiante no llevará a las escuela ni poseerá en la misma ninguna propiedad personal prohibida por las reglas escolares o que perturbe la enseñanza y el aprendizaje.
- **Notas personales.** Un estudiante no usará ninguna porción de la jornada escolar, incluso los periodos de transición y del almuerzo, para escribir una nota [o carta] personal, leer notas personales o poseer de otra manera notas personales.
- **Muestras de afecto inapropiadas.** Los estudiantes no realizarán actividades como besar, tomarse de las manos o abrazarse, que sean de naturaleza personal.
- **Tardanza/faltar a clase.** Un estudiante no dejará de ir a su lugar de instrucción en la hora asignada sin una excusa válida.
- **Falta de entrega de las comunicaciones entre la casa y la escuela.** Un estudiante tiene que entregar a su padre/madre/tutor todo informe de progreso, boletín, talón de permiso, volante u otra comunicación escrita del personal escolar, ya sea en forma separada o como parte de un cuaderno de agenda. Un estudiante también entregará toda comunicación escrita del padre/madre/tutor al personal escolar.
- **Negarse a obedecer a un miembro del personal.** Cuando un miembro del personal le indica a un estudiante que deje de hacer lo que hace para hablar sobre un problema o proporcionar información, un estudiante no se negará ni se alejará.

Consecuencias de nivel 1

Se podrán tomar una o más de las siguientes acciones, dependiendo de la severidad de la contravención y la conducta previa del estudiante.

- Hablar con el personal sobre la contravención
- Ordenar que se vaya de la clase y ser remitido al director
- Confiscación de los artículos inapropiados
- Comunicarse con los padres (ya sea el estudiante o el personal) por teléfono o por escrito.
- Obligar a completar un plan de acción u otro requisito escrito diseñado para enfocarse o comportarse de manera más apropiada.
- Remisión al director para que se tome una acción disciplinaria adicional
- Restitución/restauración
- Asignación de servicio comunitario escolar
- Contrato conductual
- Conferencia de padre/maestro/estudiante
- Otras estrategias de intervención según corresponda

Contravenciones de nivel 2

La mayoría de las contravenciones de nivel 2 serán remitidas a un administrador escolar. Dependiendo de su severidad o repetición, una contravención de nivel 2 se puede reclasificar como de nivel 3.

- **Intimidación/acoso.**

Los estudiantes no harán ningún gesto u acto escrito, verbal o físico que una persona razonable considere bajo las circunstancias que causará daño a un estudiante o a la propiedad de un estudiante, le infundirá un miedo razonable de daño al estudiante o a la propiedad de un estudiante, o tendrá el efecto de menospreciar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de manera de perturbar o interferir con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante.

La intimidación y el acoso pueden ser, sin que esta sea una lista exhaustiva, gestos o actos escritos, verbales o físicos que una persona razonable pueda percibir como motivados por la religión, raza, color, nacionalidad, edad, sexo, discapacidad, estatura, peso, condición socioeconómica o cualquier otra característica distintiva.

- Todo estudiante que crea ser víctima de acoso o conducta agresiva, como por ejemplo intimidación, debe reportar la situación inmediatamente a un maestro, consejero vocacional o administrador. Los maestros y consejeros vocacionales informarán de dichos incidentes a un administrador. Todas las quejas que puedan contravenir esta política serán investigadas y documentadas puntualmente. Toda represalia por reportar dicha contravención y cualquier denuncia intencionalmente falsa darán lugar a una acción disciplinaria. ***Ingresar sin permiso.*** Ningún estudiante ingresará en el predio escolar, salvo al lugar donde se lo asigne, sin autorización de las autoridades escolares correspondientes. Esto incluye entrar en un salón de clases sin autorización.
- ***Desfiguración de propiedad.*** Un estudiante no desfigurará ni dañará intencionalmente la propiedad de la escuela o de otros. Esto incluye actos como escribir o dañar de otra manera textos escolares, libros/materiales de la biblioteca, escritorios o paredes, labrar madera, escritorios o mesas, o hacer marcas en las paredes u otras superficies.
- ***Acoso sexual.*** Un estudiante no usará palabras, objetos, gestos u otras acciones relacionadas con actos sexuales o el sexo de una persona que causan vergüenza, incomodidad o renuencia a participar en actividades escolares. Un estudiante no realizará solicitudes sexuales no bienvenidas, y no solicitará favores sexuales ni realizará comunicaciones sexualizadas hacia cualquier otro estudiante, personal del distrito escolar o adultos voluntarios. Un contacto físico se puede llegar a considerar como conducta sexual penal.
- ***Falta de respeto hacia un adulto.*** Un estudiante no hará gestos ni usará palabras orales o escritas, ni demostrará otro tipo de falta de respeto hacia un miembro del personal, voluntarios o visitantes.
- ***Lenguaje soez u obscenidad hacia el personal.*** Un estudiante no usará lenguaje soez o insultante, ya sea verbal, escrito, electrónico, mediante fotografías o dibujos, ni hará gestos obscenos contra cualquier miembro del personal escolar, adulto voluntario o visitante.
- ***Destrucción de propiedad.*** Un estudiante no causará intencionalmente la destrucción de propiedad de la escuela o de otros. Las acciones que impiden el uso de algo son destructivas. Arruinar tableros de noticias, taponar intencionalmente el sistema de plomería, romper lámparas o artefactos de iluminación, y dañar equipos o estructuras escolares al punto de que haya que repararlas, son ejemplos de actos de destrucción de propiedad.
- ***No obedecer una detención asignada.*** Un estudiante no desobedecerá una detención asignada.
- ***Identificación falsa.*** Un estudiante no usará la identificación de otra persona ni dará información falsa a cualquier funcionario escolar, incluyendo maestros sustitutos, con la intención de engañar al personal escolar u obtener falsamente dinero, propiedad o comida.

- **Pelear.** Un estudiante no peleará físicamente con otra persona.
- **Hacer trampa.** Un estudiante no plagiará, se copiará, obtendrá acceso no autorizado ni alterará los materiales educativos. Un estudiante no ayudará ni asistirá de otra manera a otro estudiante de ninguna manera para que este haga trampa. Todo castigo podrá ser suplementado con sanciones académicas, como una reducción de la nota.
- **Falsificación.** Un estudiante no firmará con el nombre de otra persona con el fin de defraudar al personal escolar.
- **Hurto o posesión de propiedad robada (por valor de menos de \$100).** Un estudiante no tomará ni tendrá posesión de una propiedad que no le pertenece sin el permiso de su dueño o custodio.
- **Amenaza o coerción.** Un estudiante no amenazará a otra persona con causarle daño corporal, ni obligará a otra persona a realizar un acto o dejar de hacerlo. Esto incluye amenazas verbales, escritas, el uso de gestos con las manos u otros gestos, o mediante la internet o el sistema de correo electrónico. La severidad de la amenaza determinará si esta es una contravención de nivel II o III.
- **Uso o posesión de tabaco.** Un estudiante no puede fumar, ni usar tabaco con o sin humo, en cualquier área bajo el control de la escuela, incluso en todas las actividades o eventos supervisados por el distrito escolar. Se prohíbe vapear o usar cigarrillos electrónicos. En caso de que se posean estos dispositivos en el predio escolar, serán confiscados.
- **Alteración del orden público.** Un estudiante no deberá merodear ni reunirse con otros estudiantes en un lugar donde hay una pelea (verbal o física) u otra contravención del Código de Conducta Estudiantil, incluso si no participa en dicha pelea u otra contravención de las reglas.
- **Desobediencia persistente.** Un estudiante aprenderá de sus errores, completará todos los castigos asignados y evitará repetir las mismas conductas inapropiadas.
- **Uso inapropiado de teléfonos celulares y otros dispositivos con cámara.** Un estudiante no usará la cámara de su teléfono celular ni ninguna otra cámara durante el horario escolar sin permiso del maestro de clase. No se deberá usar en ningún momento una cámara de teléfono celular u otra cámara en los baños o en cualquier lugar utilizado en forma permanente o temporal para vestirse. Además, un estudiante no usará la cámara de su teléfono celular o cualquier otra cámara para fotografiar a otro estudiante o miembro del personal con el fin de mostrar dichas fotos públicamente en internet o cualquier otro medio de comunicación. Dependiendo de la severidad del acto, una contravención de esta regla se podrá elevar al nivel 3.

Consecuencias de nivel 2

Se podrán tomar una o más de las siguientes acciones, dependiendo de la severidad de la contravención y la conducta previa del estudiante.

- Cualquier respuesta similar a una contravención de nivel 1 precedente.
- Detención después de la escuela o en la salida temprana de la escuela los viernes, según lo determine la administración
- Suspensión fuera de la escuela por 1 a 10 días
- Recomendación de suspensión de largo plazo o expulsión ante la Junta de Educación
- Notificación a las fuerzas del orden

Contravenciones de nivel 3

Dependiendo de su severidad o repetición, una contravención de nivel 1 o 2 se puede reclasificar como de nivel 3. Todas las contravenciones de nivel 3 se remitirán inmediatamente a un administrador o agente del orden.

- **Alcohol y drogas.** Un estudiante no podrá poseer, usar, ofrecerse a comprar o vender, o pretender que va a comprar o vender, una sustancia controlada, droga peligrosa, medicamento recetado, drogas falsificadas, sustancias intoxicantes, inhalantes o alcohol. Esto no se aplica al uso legítimo de un medicamento recetado legalmente. La posesión incluye el almacenamiento de dichos elementos en el armario asignado por la escuela, cartera u otro lugar similar.
- **Incendio intencional.** Un estudiante no deberá causar intencionalmente daño a cualquier persona o propiedad iniciando un incendio, ni participará en la quema de una propiedad o persona.
- **Extorsión.** Un estudiante no obligará a otra persona a realizar un acto en contra de su voluntad, ya sea por la fuerza o amenaza de fuerza, expresa o implícita.
- **Alarma de incendio o denuncia de bomba falsa; alterar el sistema de alarma contra incendio; llamada falsa al 9-1-1.** A menos que exista una emergencia, un estudiante no activará intencionalmente una alarma contra incendio, hará que suene una alarma contra incendio, comunicará una falsa alarma, ni destruirá, dañará ni alterará de otra manera un sistema de alarma contra incendio en el edificio de la escuela.
- **Delito penal grave.** Un estudiante no cometerá un acto penal que dé lugar a una condena o, en ciertos casos, una acusación de haber cometido un delito grave.
- **Fuegos de artificio.** Un estudiante no poseerá, manipulará, transmitirá, ocultará ni usará fuegos de artificio, petardos, dispositivos de humo o cualquier otro objeto peligroso relacionado con fuego (como cerillas, encendedores, líquido inflamable, gasolina, etc.).
- **Interferencia con autoridades escolares.** Un estudiante no interferirá con administradores, maestros, otro personal escolar o adultos voluntarios con amenazas de fuerza o violencia.
- **Agresión física.** Un estudiante no agredirá físicamente a otra persona. La agresión física es cualquier acción que causa o intenta causar un daño físico a otro mediante fuerza o violencia (MCL 380.1310[3][b], MCL 380.1311a [12][b]). Esto también se puede clasificar como intimidación.
- **Robo por la fuerza.** Un estudiante no tomará ni intentará tomar de otra persona cualquier propiedad por la fuerza o amenaza de fuerza, expresa o implícita.
- **Agresión sexual o conducta sexual penal.** Un estudiante no agredirá sexualmente a otro estudiante tal como se describe en el capítulo LXXVI del Código Penal de Michigan (MCL 750.520b a MCL 750.520g) ni contravendrá de otra manera las leyes estatales sobre conducta sexual penal.
- **Hurto o posesión de propiedad robada (por valor de más de \$100).** Un estudiante no tomará ni tendrá posesión de una propiedad que no le pertenece sin el permiso de su dueño o custodio.
- **Agresión verbal contra un empleado.** Un estudiante no amenazará verbalmente con una lesión corporal grave a un adulto miembro del personal o adulto voluntario. Esto incluye cualquier acto verbal que motive al adulto a creer que se encuentra en peligro inminente de sufrir una lesión corporal grave y que el estudiante tiene aparentemente la capacidad, intención y los medios para infligir una lesión corporal grave al adulto, ahora o en el futuro, si no se le impide al estudiante que lo haga.

- **Armas; instrumentos peligrosos.** Un estudiante no poseerá, manipulará, transmitirá ni usará un instrumento peligroso capaz de causar daño a otra persona. Esto es cualquier dispositivo diseñado para causar una lesión o daño corporal, cualquier dispositivo utilizado de manera amenazante que podría causar una lesión o daño corporal, o cualquier dispositivo utilizado principalmente para autoprotección. Algunos ejemplos son, sin que esta sea una lista exhaustiva, gas paralizante, gas pimienta o sustancias similares, pistola paralizante, pistola de aire comprimido, hojas de afeitar, cuchillas, lápices láser o navajas de cualquier tipo con hojas de menos de tres pulgadas de longitud. Esto puede incluir también cualquier sustancia cáustica utilizada como instrumento peligroso (como perfume o colonia utilizada para rociar los ojos de otra persona), gas nocivo o cualquier herramienta normal (como un lápiz afilado, regla afilada, tijeras, etc.) utilizada intencionalmente de manera diseñada para causar daño.
- **Terrorismo** – Un estudiante no planificará a sabiendas ni cometerá un acto de terrorismo, y no denunciará falsamente un acto de terrorismo. Un “acto de terrorismo” es cualquiera de los siguientes:

- Un acto que sería un delito grave violento bajo las leyes de Michigan;
- Un acto que el estudiante sabe, o tiene razón para saber, que es peligroso para la vida humana (es decir, puede causar una lesión grave o posiblemente la muerte); y

- **Coerción/intimidación** – Un acto que tiene la intención de intimidar o forzar a otra persona, o influir o afectar la conducta de la escuela o el personal de la escuela mediante intimidación o coerción.

Un estudiante no entorpecerá el procesamiento de terrorismo ni proporcionará apoyo material a actos de terrorismo. Un estudiante no usará la internet o un dispositivo o sistema de telecomunicación u otro dispositivo o sistema electrónico para alterar el funcionamiento de la seguridad pública y la educación. (MCL 750.543 – Ley Pública 131 de 2002)

- **Armas** – Armas peligrosas. Un estudiante no poseerá, manipulará, transmitirá ni usará un instrumento peligroso capaz de causar daño a otra persona. Algunos ejemplos son un arma de fuego, resorte, puñal, estilete, cuchilla con una hoja de más de tres pulgadas de longitud, cuchillo de bolsillo que se abre mecánicamente (navaja), barra de hierro, veneno, gas nocivo, explosivo, bomba incendiaria, granada, cohete/misil con carga propulsora, mina o manoplas (MCL 380.1313). Un arma de fuego, tal como se define 18 U.S.C. Sección 921 significa:
 - Cualquier arma, incluso una pistola con balas de salva, diseñada, o que se puede convertir fácilmente, para expulsar un proyectil por acción de un explosivo;
 - El bastidor o cuerpo de dicha arma;
 - Cualquier amortiguador o silenciador de un arma de fuego; o
 - Cualquier dispositivo destructivo.

*Nota: Una pistola de juguete o símil de pistola se tratará de la misma manera que una pistola real.

- **Actividad de pandilla.** Un estudiante no perturbará ni obstruirá el proceso educativo mediante el uso de violencia, fuerza, coerción, amenaza o violencia, o actividad de pandilla. Una pandilla se define como un grupo que realiza actividades que amenazan la seguridad de la población general, ponen en riesgo el orden comunitario general o interfieren con la misión educativa de la escuela. El estudiante no tiene que ser necesariamente un miembro real de la pandilla, siempre y cuando exhiba un comportamiento propio de la pandilla o respalde a la pandilla por diversos medios.

Las actividades de una pandilla pueden ser, entre otras:

- Usar o mostrar cualquier ropa, alhaja, color o insignia que identifica al estudiante como miembro de una pandilla, o simboliza de otra manera el apoyo a una pandilla.
- Usar, escribir, dibujar o inscribir cualquier palabra, frase, símbolos escritos o gestos físicos, e incluso signos con las manos, que identifica a un estudiante como miembro de una pandilla. Esto incluye inscribir símbolos de la pandilla en el cuerpo o cortarse el cabello de manera de ilustrar el símbolo de una pandilla.
- Reunión de tres o más personas con el fin de realizar actividades o discusiones que promueven o demuestran apoyo a las pandillas.
- Reclutar uno o más estudiantes para que sean miembros de la pandilla, ya sea por persuasión o coerción.
- Asociarse con miembros conocidos de una pandilla en el predio escolar, ya sea que dichos miembros de la pandilla sean o no estudiantes de Godfrey-Lee.
- Comunicarse con estudiantes que no sean de Godfrey-Lee o con adultos por teléfono, teléfono celular u otro dispositivo para que vengán a la escuela con el fin de intimidar o confrontar físicamente a otros estudiantes.

Toda actividad penal (como hurto, violencia, amenazas de violencia, grafiti u otros daños a la propiedad) asociada con la conducta de una pandilla tendrá consecuencias graves y será remitida directamente a los agentes del orden. Toda propiedad relacionada con pandillas que se confisque para ser utilizada como prueba no será devuelta al estudiante y se podrá entregar a las agencias del orden locales.

Consecuencias de nivel 3

Se podrán tomar una o más de las siguientes acciones, dependiendo de la severidad de la contravención y la conducta previa del estudiante.

- Cualquier respuesta similar a una contravención de nivel 1 o 2 precedente.
- Recomendación de expulsión ante la Junta de Educación
- Notificación a las fuerzas del orden
- Colocación en un programa de educación alternativo
- Solicitar una evaluación y tratamiento o recomendación de terapia emocional, conductual o de dependencia química por parte de alguien aprobado por la administración.

Acoso

Se prohíbe y no se tolerará el acoso de estudiantes. Es política de las Escuelas Públicas Godfrey-Lee proporcionar un ambiente educativo seguro y edificante para todos nuestros estudiantes.

El acoso se describe más arriba en el Código de Conducta Estudiantil. Se define como conducta inapropiada que se repite lo suficiente o es lo suficientemente grave como para afectar negativamente el bienestar educativo, físico o emocional de un estudiante. Esto incluye acoso debido a características legalmente protegidas, como sexo, raza, color, nacionalidad, religión, estatura, peso, estado civil o discapacidad. Esta política, sin embargo, no se limita a estas categorías legales y comprende también todo acoso que afectaría negativamente a los estudiantes. Esto incluiría actividades como acechar, insultar, mofarse y otras conductas disruptivas.

Todo estudiante que crea ser víctima de acoso o conducta agresiva, como por ejemplo intimidación, debe reportar la situación inmediatamente a un maestro, consejero vocacional o administrador. Si una investigación concluye que existió acoso, se tomarán oportunamente las medidas apropiadas, tal como se describe en el Código de Conducta Estudiantil más arriba.

Se prohíben las represalias contra cualquier persona que se queja de acoso o que participa en una investigación de acoso. También se prohíbe hacer denuncias falsas de acoso, ya sea que se haga como broma o para crearle problemas a otro estudiante/miembro del personal. Las represalias y las denuncias falsas intencionales pueden dar lugar a una acción disciplinaria.

Intimidación por internet y difamación

Un estudiante que usa internet para intimidar, acosar, amenazar o difamar a otro estudiante o miembro del personal será sujeto a las consecuencias disciplinarias apropiadas y, si corresponde, será remitido a las fuerzas del orden para que se tomen las medidas correspondientes.

La difamación es una declaración que expresa una afirmación falsa como si fuera cierta, o implícitamente cierta, y que puede causar daño a la reputación de un individuo. Cuando esto se hace usando la internet, se conoce como libelo.

Práctica restaurativa

De conformidad con las leyes de Michigan, las Escuelas Públicas Godfrey-Lee utilizarán prácticas restaurativas. La ley define “prácticas restaurativas” como “prácticas que ponen énfasis en reparar el daño causado a la víctima y la comunidad escolar por la mala conducta de un alumno. La ley dispone que “la Junta Escolar o quien esta designe deberá considerar la aplicación de justicia restaurativa además de una suspensión o expulsión. Las prácticas de justicia restaurativa pueden consistir en conferencias entre la víctima y el infractor iniciadas por la víctima, siempre y cuando sean aprobadas por el padre/madre/tutor legal de la víctima (*si la víctima tiene menos de 15 años*)... con asistencia voluntaria de la víctima, un defensor de la víctima, el infractor, miembros de la comunidad escolar y personas que brindan apoyo a la víctima y el infractor...” Más aún, queda claro, y es una meta de las escuelas Godfrey-Lee, que las prácticas restaurativas tienen que “brindar una oportunidad para que el infractor acepte responsabilidad por el daño causado a aquellos afectados por su mala conducta y que participe en establecer los castigos para reparar el daño”. Los castigos pueden ser, sin que esta sea una lista exhaustiva: “disculparse; participar en servicio comunitario, restauración o terapia; o pagar restitución”.

La justicia restaurativa será la primera medida considerada para remediar contravenciones tales como conflictos interpersonales, intimidación, conflictos verbales y físicos, hurto y daño a la propiedad, perturbación de clase, acoso e intimidación cibernética. No obstante, un estudiante o su tutor legal siempre pueden negarse al proceso restaurativo y aceptar castigos punitivos.

La alternativa más efectiva a una suspensión es la prevención de la conducta preocupante mediante la creación intencional de una comunidad escolar positiva, basada en relaciones. **El Distrito se compromete a apoyar a los estudiantes mediante intervenciones conductuales y alternativas a la remoción de clase, suspensión u otras sanciones que requieren que el estudiante deje de participar en el entorno educativo, en todos los casos excepto aquellos en que existe una amenaza inmediata para la seguridad de los estudiantes o el personal, o la conducta en cuestión es tal que solo se puede remediar la perturbación al entorno educativo con la ausencia del infractor.**

Ya hay muchos programas e intervenciones escolares adoptadas en Godfrey-Lee que aumentan el sentido de una comunidad positiva en las escuelas, enseñan la resolución de conflictos y enseñan destrezas que promueven la conducta positiva en los estudiantes. Algunos ejemplos de estos programas e intervenciones son:

- Respuesta cultural
- Prevención e intervención de crisis
- KSSN (Red de servicios escolares de Kent)
- Mentores
- Evaluación de conductual funcional
- Contrato conductual positivo con incentivos
- Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS)
- Capacitación del personal en prácticas restaurativas
- Programa de asistencia estudiantil:
- Servicios integrales
- Sistemas de apoyo en múltiples niveles
- Conciencia de salud mental en los jóvenes y primeros auxilios
- Escuelas centradas en el trauma

Acciones disciplinarias

La meta de toda acción disciplinaria es ayudar al estudiante a cambiar su conducta de manera que su conducta futura sea más aceptable y dirigida a lograr una educación.

Evaluación y gestión de amenaza conductual

Una prioridad principal en las Escuelas Públicas Godfrey-Lee es la seguridad estudiantil. Para ello, hemos implementado un proceso de evaluación de amenazas que se utilizará cuando los estudiantes exhiban una conducta que amenaza la seguridad de ellos mismos o de otros. El proceso de evaluación de amenazas puede incluir entrevistas con el estudiante que hizo la amenaza, el personal escolar y sus compañeros, como también una revisión de las redes sociales públicas para determinar si el estudiante en cuestión es una amenaza para sí mismo o los demás. Cuando se producen las amenazas, ciertas porciones del proceso de evaluación de amenazas se podrán confiar al personal de Kent ISD, el cual se identificará como funcionarios escolares a fin de realizar o colaborar en las evaluaciones de amenazas estudiantiles. Las Escuelas Públicas Godfrey-Lee han adoptado una política de protección de derechos de los alumnos, tal como lo requiere la ley. Esta política se puede consultar en el sitio web del distrito en la oficina administrativa del distrito bajo pedido. Los padres pueden optar porque su hijo no participe en las actividades identificadas en la política de protección de los derechos de los alumnos mediante una solicitud por escrito al superintendente. Los padres pueden tener acceso a cualquier encuesta u otro material descrito en la política de protección de derechos de los alumnos mediante una solicitud escrita al superintendente.

Como se indicó más arriba, las Escuelas Públicas Godfrey-Lee a veces realizan evaluaciones de amenazas conductuales de alumnos que pueden ser una amenaza de daño a sí mismos o a otros.

Las evaluaciones de amenazas pueden indagar sobre información sensible. Estas evaluaciones de amenazas no son financiadas por el gobierno federal. Si bien Godfrey-Lee se esforzará por notificar a los padres sobre una conducta amenazante lo más rápidamente posible, quizás se realice la evaluación de amenazas antes de que se pueda obtener el consentimiento de los padres. **Si quiere que su hijo no sea sometido a evaluaciones de amenazas potenciales que indagan sobre información sensible, tal como se define en la política de protección de derechos públicos, puede llenar el formulario correspondiente.**

Además, se podrían registrar pertenencias personales, como mochilas, carteras, ropa y dispositivos electrónicos, en la medida que lo permita la ley, para proteger la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar.

Detención

Las detenciones son castigos por contravenir el Código de Conducta Estudiantil y otras malas decisiones conductuales. Se pueden programar detenciones durante el recreo, el almuerzo o después de una salida temprana de clases. Se informará a los padres el día, hora y duración de la detención. Los estudiantes son plenamente responsables por cumplir con su periodo de detención.

Los estudiantes a quienes se ha asignado una detención deben reportarse puntualmente en la fecha en que se programó la misma. Si el estudiante no se reporta el día correspondiente, le darán una oportunidad adicional de cumplir con la detención el próximo día escolar; no obstante, el estudiante no recibirá ningún recordatorio. Si el estudiante no cumple con su detención el segundo día, esta se puede multiplicar por dos.

Establecimiento de suspensión

La escuela hará todo lo posible por mantener al estudiante en la clase como parte del proceso de aprendizaje. Los factores que se consideran al decidir una suspensión como castigo conductual son:

- (1) La edad del estudiante;
- (2) Los antecedentes disciplinarios del estudiante;
- (3) Si el estudiante tiene una discapacidad;
- (4) La gravedad de la contravención o la conducta exhibida;
- (5) Si la violación o conducta amenazó la seguridad de cualquier estudiante o miembro del personal;
- (6) Si se usarán prácticas restaurativas para resolver la violación o conducta;
- y
- (7) Si una intervención de menor nivel podría resolver la violación o conducta en forma apropiada.

Suspensión fuera de la escuela

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela por un periodo definido de tiempo por la administración debido a infracciones disciplinarias. Una suspensión fuera de la escuela significa que un estudiante NO PUEDE ASISTIR O PARTICIPAR EN NINGUNA ACTIVIDAD PATROCINADA POR

LA ESCUELA POR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN, y no puede venir a la escuela durante o después del horario de clase.

Normalmente se realizará una investigación del incidente antes de suspender a un estudiante. Esta consistirá en escuchar todas las versiones del incidente y permitir que el estudiante acusado tenga la oportunidad de defenderse y presentar una declaración escrita. En situaciones de emergencia, cuando haya una amenaza para la salud y seguridad de los estudiantes o el personal, o hace falta que el estudiante sea retirado de las escuela para mantener un entorno educativo apropiado, no es necesario que la administración realice una investigación antes de la suspensión. En cualquiera de los casos se notificará a los padres/tutor.

Expulsión

La expulsión de la escuela es negar el derecho a asistir a la escuela y participar o asistir a cualquier función escolar. Después de una expulsión, el estudiante no será readmitido a ninguna escuela pública Godfrey-Lee siempre y cuando la orden de expulsión permanezca en vigor. La Junta de Educación podrá expulsar a un estudiante por recomendación del superintendente de la escuela y del director de la escuela del estudiante, después de notificar al estudiante y a su padre/madre/tutor del cargo.

Incumplimiento del castigo impuesto: contravención separada

Si un estudiante no cumple con el castigo derivado de una acción disciplinaria, esto constituirá una contravención separada del Código de Conducta Estudiantil, del mismo nivel que la contravención por la que disciplinó al estudiante originalmente. El estudiante recibirá castigos adicionales.

Mantenimiento del progreso en clase

Cuando sea apropiado a juicio del director, un estudiante suspendido podrá mantener su progreso académico bajo los términos y condiciones fijados por el director.

Proceso debido

Cuando se tome una acción disciplinaria contra un estudiante, este puede ejercer los siguientes derechos:

- Ser informado de la razón por la acción disciplinaria
- Presentar hechos que respalden una defensa
- Solicitar una conferencia para hablar de la situación y de la acción disciplinaria resultante.
Dicha conferencia se realizará en un momento acordado mutuamente entre el estudiante y un miembro del personal, y que no altere la misión educativa de la clase.
- Apelar la decisión

Proceso de apelación de acciones disciplinarias

Cuando se produce una acción disciplinaria, los padres tienen tres (3) días escolares de la fecha de notificación para presentar una solicitud escrita de apelación; de lo contrario, se procederá con la decisión.

El proceso de apelación tiene tres (3) niveles:

- 1º nivel** – Una conferencia con el director, o la persona que este designe, programada lo antes posible después de haberse recibido la solicitud escrita de apelación; la decisión se tomará en dos (2) días escolares después de la conferencia.
- 2º nivel** – Una conferencia con el superintendente o la persona que este designe (los mismos procedimientos que el nivel anterior).
- 3º nivel** – Una apelación escrita ante la Junta de Educación dos (2) días escolares después de recibirse la decisión del superintendente. Se programará una audiencia de revisión en una reunión regular de la Junta de Educación, la cual tomará una decisión cinco (5) días después de la audiencia.
- Durante el proceso de apelación de la medida disciplinaria, no se impondrá el castigo correspondiente hasta que se tome una decisión final.

ESCUELAS PÚBLICAS GODFREY-LEE

ACUERDO DE USO RESPONSABLE DE COMPUTADORAS, LA RED E INTERNET

Reseña

El Distrito de Escuelas Públicas Godfrey-Lee proporciona a sus estudiantes y el personal acceso a una multitud de recursos tecnológicos. El Distrito cree que estos recursos brindan oportunidades increíbles para realzar el aprendizaje y mejorar la comunicación en nuestra comunidad y dentro de la comunidad global, más allá de nuestro campus. Las ventajas de tener acceso a estos recursos son mucho mayores que cualquier aspecto negativo potencial. No obstante, el privilegio de tener este acceso conlleva una gran responsabilidad para los estudiantes, maestros, el personal y las familias. El Distrito requiere que todos los miembros de la comunidad ejerzan su responsabilidad personal al usar estos recursos. Nuestras políticas se proponen promover el uso educativo más efectivo, seguro, productivo y sensato de la información de la red y las herramientas de comunicación. El Distrito hace todo el esfuerzo posible para proteger a sus estudiantes contra la exposición a materiales de internet dañinos o explícitos. El Distrito mantiene un sistema de dispositivos de filtrado de contenido en la

internet y controles de software que cumplen con los estándares federales establecidos en la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA, por su sigla en inglés).

Cómo ser un buen ciudadano digital

En el Distrito, usamos información y tecnología de manera segura, legal y responsable. Adoptamos las siguientes condiciones o facetas para ser un buen ciudadano digital.

- Respetarse a sí mismo. Los usuarios seleccionarán nombres apropiados en línea y tendrán consideración de la información y las imágenes que publican en línea.
- Respetar a los demás. Los usuarios no usarán las tecnologías para intimidar, burlarse o acosar a otras personas.
- Protegerse a sí mismo y a los demás. Los usuarios se protegerán a sí mismos y a los demás reportando el abuso y no enviando materiales o comunicaciones inapropiadas.
- Respetar la propiedad intelectual. Los usuarios citarán de manera apropiada todo uso de sitios web, libros, medios de comunicación, etc.
- Proteger la propiedad intelectual. Los usuarios solicitarán el uso de software y medios de comunicación para otros productos.

Expectativas

El uso responsable de los recursos tecnológicos del Distrito es ético, respetuoso, académicamente honesto y apoya la misión de la escuela. Cada usuario de una computadora tiene la responsabilidad de respetar a todas las demás personas de nuestra comunidad y que participan en internet. El almacenamiento digital y los dispositivos electrónicos utilizados con fines escolares se tratarán como una extensión del espacio físico de la escuela. Los administradores, o las personas que estos designen, podrán revisar los archivos y las comunicaciones (incluso el correo electrónico) para asegurar que los usuarios utilicen el sistema en forma responsable. Los usuarios no deben esperar que los archivos almacenados en los servidores son privados. Los usuarios también deben comprender que los servidores escolares registran regularmente la actividad en bitácoras que están disponibles al público bajo RSA 91-A. Acceso a registros y reuniones públicas.

Algunas actividades están expresamente prohibidas por ley. Se espera que los usuarios cumplan con las reglas generales aceptadas de etiqueta en la red. Las siguientes pautas tienen intención de aclarar las expectativas de conducta, pero no se deben interpretar como exhaustivas. Se aplican las mismas reglas que el equipo provisto por el Distrito a la tecnología personal utilizada durante las funciones escolares o en el predio escolar.

- El uso de dispositivos electrónicos debe responder a los objetivos, la misión y el plan de estudios del distrito.
- La transmisión de cualquier material que contravenga las leyes locales, federales y estatales queda prohibida. Esto incluye, sin que sea una lista completa: material protegido por derechos de autor, material licenciado o material amenazante u obsceno.
- El uso intencional o no intencional de los recursos tecnológicos para acceder o procesar sitios por proxy, material pornográfico, textos o archivos explícitos, o archivos peligrosos para la integridad de la red queda estrictamente prohibido.
- No se podrá instalar o descargar software o servicios en los dispositivos escolares sin la aprobación previa del superintendente o la persona que este designe.

- El uso de recursos tecnológicos para actividades comerciales, publicidad de productos o promoción religiosa o política está prohibido.
- Los usuarios son responsables económica y personalmente por daño malicioso o intencional al software de la red, los datos, cuentas de usuario, equipos físicos y costos no autorizados.
- Los archivos almacenados en las redes administradas por el distrito son propiedad del distrito escolar y, como tales, pueden ser inspeccionados en cualquier momento y no se consideran privados.
- Los materiales publicados electrónicamente tienen que tener fines educativos. Los administradores escolares, maestros y el personal podrán monitorear estos materiales para verificar que cumplan con los estándares de contenido.

Privilegios de los usuarios

Con el permiso de instrucción correspondiente, los usuarios tendrán el privilegio de:

- Usar todo el hardware y software autorizado para el cual han recibido capacitación.
- Acceder internet y recursos externos para obtener información.
- Usar equipos o dispositivos personales dentro de las instalaciones del distrito para facilitar y realzar el intercambio de información educativa.

Responsabilidades del personal docente

- El personal supervisará a los estudiantes cuando usan la tecnología y otros dispositivos.
- El personal verificará que los estudiantes están usando la tecnología con fines educativos.
- El personal guiará las actividades de investigación.
- El personal recordará a los estudiantes la política de uso aceptable y las responsabilidades del usuario.

Contravenciones a esta política

La escuela se reserva el derecho de negar acceso a internet a cualquiera. Toda contravención a cualquier porción de esta política puede dar lugar a un acción disciplinaria, como la prohibición temporal o permanente de usar una computadora o internet, suspensión o despido de la escuela o una acción legal. El Distrito podrá cooperar con los agentes del orden en investigaciones relacionadas con actividades ilegales realizadas con su red.